

1084

Marcos Paz,

VISTO

12 MAR 2024

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante presunta mala atención en el servicio de traumatología del Hospital Municipal, el día domingo 10 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO

Que es importante instruir Investigación Presumaria, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1°: Instrúyase la instancia investigativa a los fines de determinar si existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2°: Designese instructores de la misma a la Dra. Rebeca Stella, matrícula T° 12 F° 368 del CAM, Dra. Eliana Martin, matrícula T° 12 F° 373 del CAM, Dr. Martin E. Funes, matrícula T° 12 F° 681 del CAM y al Dr. David Stella T° 11 F° 604 CAM, para que de manera conjunta o indistinta realicen las investigaciones pertinentes, aplique sanción conforme Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3°: De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 1084 Ato 2024 Folio 1583

DRA. ELIANA MACE MARTIN  
SUBSECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ